



RES. CD-ECO № 3 5 8 - 19

Salta, 11 9 SEP 2019

Expte. Nº 6423/06

VISTO: La nota presentada por el Cr. Víctor Hugo CLAROS, mediante la cual desiste de su postulación al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III- carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003) y CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II- carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 1985), y

## CONSIDERANDO:

Que la vacancia del cargo motivo del presente concurso, se origina por jubilación del Cr. Narciso Ramón GALLO.

Que por Res. CD-ECO Nº 548/06 el Consejo Directivo de esta Unidad Académica solicitó autorización para el presente llamado a concurso al Consejo Superior, lo que fue acordado por Res. CS Nº 415/06.

Que, por Res. 134/07 de esta Facultad, se aceptó como postulante inscripto al concurso de referencia, al Cr. Víctor Hugo CLAROS (fs.137).

Que el citado concurso no se sustanció a la fecha, porque el único postulante ocupó cargos de Decano y Rector, situación que es de público conocimiento.

Que corresponde dejar sin efecto las presentes actuaciones por renunciar a su postulación el Cr. Víctor Hugo CLAROS (fs.135).

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/19, de fecha 10.09.19, resolvió aprobar el Despacho Nº 299/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 143 el expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES** 

RESUELVE:



1358-19



ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. CD-ECO Nº 548/06 y de DECECO Nº 822/06, mediante las cuales se solicitó autorización al Consejo Superior para llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III- carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 2003) y CONTABILIDAD I con extensión a CONTABILIDAD II-carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 1985), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior dejar sin efecto la Res. CS Nº 548/06 mediante la cual se autorizó el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición del cargo mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO3°.- HÁGASE SABER al Consejo Superior, a Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, a Dirección General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram

ar. Juan Alberto Mariscal Rivera secretario As Institucionales y Administrativos Fac. Es. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. Mg. MIGUEL MARTIN NINA

D E C A N O Fac. de Cs. Econ, Jur. y Soc. UNSa